

# **RESOLUCION DCS 58/2010**

Bahía Blanca, 26 de marzo de 2010

## VISTO:

La solicitud del CEMEBB solicitando una ayuda económica inicial para su funcionamiento;

#### CONSIDERANDO:

La disponibilidad presupuestaria del Departamento para hacer lugar al pedido;

La importancia de la puesta en marcha de la fotocopiadora del CEMEBB;

La gran distancia física entre la sede del Departamento respecto a otros centros de fotocopiado;

La mayor cantidad de actividades tutoriales en la sede del Departamento;

La permanencia en la Biblioteca de un solo ejemplar bibliográfico de consulta;

### POR ELLO:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar al CEMEBB un monto de pesos mil quinientos sesenta y ocho (\$ 1.568) para los gastos iniciales de librería, guillotina, caja de seguridad, abrochadora y ganchos, espiraladora y biblioratos.

Artículo 2°: Otorgar al CEMEBB un monto de pesos tres mil trescientos ochenta y dos (\$ 3.382), para ser utilizados en la compra de elementos consumibles como resmas de papel, etc.

Artículo 3°: Los alumnos responsables de la conducción del CEMEBB deberán rendir el dinero que se les vaya entregando de acuerdo a la normativa vigente en la UNS para la rendición de gastos.

Artículo 4º: Comuníquese al CEMEBB y archívese.